

CERTIFICACIÓN GALLEGA DE EXCELENCIA EN IGUALDAD

La Certificación Gallega de Excelencia en Igualdad (pendiente de desarrollo reglamentario) es un distintivo a través del cual la Xunta de Galicia les da el reconocimiento a aquellas empresas que destaquen en la aplicación de las políticas de igualdad.

Podrán optar a la calificación de Certificación Gallega de Excelencia en Igualdad, para sus productos o para sus servicios, las empresas, sean de capital privado o sean de capital público, que tengan su domicilio en Galicia o con agencia, sucursal, delegación o cualquier otra representación en Galicia, a condición de que, al mismo tiempo, contratasen personal en Galicia.

Con el fin de obtener la Certificación Gallega de Excelencia en Igualdad, las empresas deberán presentar en la Unidad Administrativa de Igualdad de la Consellería de Emprego e Igualdade un balance sobre los parámetros de igualdad real existente en su organización y en su funcionamiento con respecto a las relaciones de trabajo y con respecto a la publicidad de los productos y de los servicios prestados por la empresa.

La documentación necesaria para la solicitud de esta certificación es la siguiente:

- Documentación acreditativa del cumplimiento de los parámetros establecidos reglamentariamente para la obtención de la Certificación Gallega de Excelencia en Igualdad.
- Plan de igualdad junto con el informe de seguimiento y evaluación. La evaluación deberá hacerse una vez que transcurra un año desde la aprobación del plan de igualdad.
- Inscripción del plan de igualdad en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos dependientes de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y de las autoridades laborales de las comunidades autónomas.

- Registro retributivo, de conformidad con el Real decreto 902/2020, del 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
- Otros documentos previstos reglamentariamente.